

MSS 385
293/264
c.

Martes 17 de Noviembre de 1914

Recepción del Longitudinal

Con motivo de la aprobación del proyecto que concede subsidios al Gobierno para que se haga cargo de la explotación del Longitudinal, se ha entrado a debatir en el Senado, la forma en que debe hacerse la recepción de ese ferrocarril por parte del Estado.

Y este punto merece un estudio concienzudo que, junto con evitar al Fisco pagar más de lo que se debe, lo libre también de las dificultades futuras que pudieran producirse.

Con razón, se ha hecho oír, pues, la voz de algunos Senadores, pidiendo que, el natural deseo de restablecer el tráfico en el Longitudinal, no se oponga a la calma con que debe tratarse un negocio de tal importancia.

La experiencia nos enseña la seria de dificultades que se producen en la liquidación de todo contrato con las compañías extranjeras.

En este caso, antes de llegar a ningún arreglo, es preciso determinar la forma en que han de quedar las cuestiones que la Compañía tiene pendientes con el Fisco.

Esas dificultades no están aún finiquitadas. La Compañía ha estado reclamando del Gobierno prestaciones por cerca de un millón de libras y aunque ahora su representante ha firmado una transacción por solo ciento y tantas, esto no es bastante, pues, se trata de un contrato ad-referendum, que no puede perfeccionarse antes de la aprobación del directorio residente en Europa.

Por otra parte, parece que el sindicato no ha cumplido con todas las obligaciones que tenía con el Estado y que un buen espacio de la línea que va de Copiapó al Norte no está definitivamente concluido.

Las circunstancias que se presentan para llevar a cabo estas negociaciones no pueden ser más favorables para el Gobierno.

La Compañía ha estado perdiendo con la explotación sumas enormes que estaba obligada a pagar, y el Fisco viene en estos momentos a ofrecerle una verdadera puerta de salvación.

Hay, pues, derecho a exigir que las condiciones sean favorables.

Pero, tan importante como esto, es que los términos del contrato sean claros y, eliminen toda dificultad posterior y contengan la precisa condición de renunciar a toda acción futura por parte de la Empresa.

Para ello se necesita la calma, la atención y el estudio que reclaman con justa razón, algunos miembros del Senado.

J.P.